

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93

### MADRID NÚMERO 5

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRIGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 542/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GABRIEL FIGUEROA BLAS frente a FOGASA y EDIF HAUS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución en cuyo encabezamiento y fallo dice:

**VISTOS** por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Madrid los presentes autos sobre CANTIDAD siendo partes en los mismos, de una como demandante D. GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BLAS asistido por la Letrada D<sup>a</sup> Susana Toral Gambín y de otra, como demandada EDIF HAUS SL que no comparece, y con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL que no comparece.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BLAS contra EDIF HAUS SL y con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL debo condenar a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 780 euros más un interés del 10 % anual en concepto de mora por los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella NO CABE RECURSO.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EDIF HAUS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.160/17)

